



Factura: 001-002-000014117



20161705001D01012

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161705001D01012

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) MARÍA GABRIELA VILLAGÓMEZ ROMERO portador(a) de CÉDULA 1710321520 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑÍA TEDAC S.A.C. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DOCUMENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS , VALORES Y SEGUROS-REGISTRO DE SOCIEDADES, INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 10 DE MAYO DEL 2016, (11:34).


MARÍA GABRIELA VILLAGÓMEZ ROMERO
CÉDULA: 1710321520



NOTARÍA 1
CANTÓN RUMIÑAHUI



NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: FAMESA EXPLOSIVOS ECUADOR FAMEXPLEC S.A.

EXPEDIENTE: 182699

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
5518246	05/11/2014	FISTROVIC FERNANDEZ DE PAREDES ANTONIO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00004368 NOMBRE: TEDAC S.A.C.
 MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: AV. REPUBLICA DE PANAMA NO. 3518, URB. LIMATAMBO, DISTRITO
 AÑO / FECHA: 2015 NACIONALIDAD: PERU
 SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1710321520 NOMBRE: VILLAGOMEZ ROMERO MARIA GABRIELA
 TELÉFONO: 022986666 DIRECCIÓN: Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln. Torre 1492. 8vo Piso.
 CORREO ELECTRÓNICO: gvillagomez@law.com.ec NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0006325	BEPI BERNARD BUSSIO	OTRO	PERU	Av. Santa Inés 651, Chacayo, Lima - Perú	bbarnard@famesa.com.pe	NO
2.	ASE-Q-0006326	LOTTIE CECILIA BERNARD VALDERRAMA	OTRO	PERU	Av. Santa Inés 851, Chacayo, Lima - Perú	ursula.bernard@gmail.com	NO
3.	ASE-Q-0006406	ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA	OTRO	PERU	Jr. 11 (Antes calle 11) N. 286 y 288, Urbanización	ursula.bernard@gmail.com	NO
4.	ASE-Q-0006404	BEPI PIERO MARTIN BERNARD VALDERRAMA	OTRO	ITALIA	Alameda Jose Leon Barandiarán N785, La	bbarnard@famesa.com.pe	NO

VILLAGOMEZ ROMERO MARIA GABRIELA
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171032152-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ ROMERO
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA





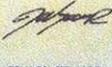
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAGOMEZ JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO MARIA AMPARO CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-12

001138509

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

048 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 - 0019 1710321520
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLAGOMEZ ROMERO MARIA GABRIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MARISCAL SUCRE
QUITO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista en una Hoja útil.
Sangolquí 10 MAY 2016



[Handwritten signature]
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



KARDEX: 18599

MINUTA: 259

INSTRUMENTO: 298

PODER
QUE OTORGA
TEDAC S.A.C.
A FAVOR DE

MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE

Y/O

MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO MARCOS VAINSTEIN BLANCK, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N° 506, 2^{DO} PISO, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN MI PROTOCOLO NOTARIAL EN LA QUE COMPARECE: =====

VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES, =====

IDENTIFICADO CON:=====

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09388241, =====

QUIEN MANIFIESTA SER:=====

DE NACIONALIDAD PERUANA, =====

DE ESTADO CIVIL CASADO, =====

DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN ABOGADO, =====

CON DOMICILIO EN AVENIDA REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3518, URBANIZACIÓN LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, =====

QUIEN MANIFESTÓ PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEDAC S.A.C., FACULTADO SEGÚN COMPROBANTE QUE SE INSERTA. =====

EL COMPARECIENTE, A QUIEN IDENTIFICO EN EL ACTO DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y PROCEDE CON CAPACIDAD

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA





LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE EFECTUÉ, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE ELEVE SU CONTENIDO A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJÓ RESPECTIVO CON EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE PODER QUE OTORGA TEDAC S.A.C. CON RUC N° 20137470676, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3518, URB. LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERÚ, REPRESENTADA POR VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES, IDENTIFICADO CON DNI N° 09388241, SEGÚN PODER QUE SE INSERTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: =====

PRIMERO: MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015, LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ACORDARON POR UNANIMIDAD OTORGAR PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR. =====

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE FUEREN DE LEY. =====

LIMA, 20 DE ABRIL DE 2015. =====

ATENTAMENTE, =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES.- APODERADO.- TEDAC SAC =====

AUTORIZACIÓN ABOGADO: VÍCTOR ALONSO SOLIS BENITES.- CAL. 27135. =====

INSERTO =====

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 2, CORRESPONDIENTE A TEDAC S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA 09 DE JUNIO DEL 2008, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. ALDO ESPINOSA ORE, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 000286, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS SETENTA Y OCHO A FOJAS OCHENTA Y UNO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE



FECHA 06 DE MARZO DEL 2014, CUYO TENOR LITERAL SE ME SOLICITA TRANSCRIBIR Y ES COMO SIGUE: =====

TEDAC S.A.C. =====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS =====

SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2014 SE REUNIERON EN EL LOCAL SOCIAL SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3518, SAN ISIDRO, LOS SIGUIENTES SEÑORES ACCIONISTAS: =====

- BEPPI BERNARD BUSSIO, REPRESENTADO POR SU ESPOSA, LA SRA. LOTTIE VALDERRAMA CORDIVIOLA DE BERNARD CON DOMICILIO EN AV. SANTA INÉS N° 651, CHACLACAYO, PROPIETARIO DE 3'470,196 ACCIONES. =====
- LOTTIE CECILIA BERNARD VALDERRAMA, SEÑALANDO DOMICILIO EN AV. SANTA INÉS N° 651, CHACLACAYO, PROPIETARIA DE 4,666 ACCIONES, REPRESENTADA POR EL SR. BEPPI PIERO MARTIN BERNARD VALDERRAMA, SEGÚN PODER QUE SE ARCHIVA. =====
- ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA, CON DOMICILIO EN JR. 11 (ANTES CALLE 11) N° 286 Y 288, URB. RINCONADA BAJA, LA MOLINA, LIMA, PROPIETARIA DE 4,666 ACCIONES. =====
- BEPPI PIERO MARTIN BERNARD VALDERRAMA, CON DOMICILIO EN LA ALAMEDA JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN N° 785, LA PLANICIE, LA MOLINA, LIMA, PROPIETARIO DE 4,666 ACCIONES. =====

MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA

ESTANDO REUNIDAS LAS 3'484,194 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 10.00 CADA UNA, QUE REPRESENTAN EL 100 % DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE 34'841,940, Y ESTANDO SUS TITULARES DE ACUERDO EN REUNIRSE Y SOBRE LOS ASUNTOS A TRATAR, QUEDÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. BEPPI PIERO MARTIN BERNARD VALDERRAMA CON CARÁCTER DE JUNTA UNIVERSAL. =====
PARTICIPA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL LA SRA. ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA. =====

POR ACUERDO UNÁNIME SE DESIGNÓ PARA QUE ACTÚE COMO SECRETARIO EL SR. VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES, QUIEN DIO LECTURA A LA SIGUIENTE AGENDA: =====

I. OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO





PONCE Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO. =====

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A DEBATIR TODOS LOS PUNTOS CONSIGNADOS EN LA AGENDA. ==

**I. OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO
PONCE Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGOMEZ ROMERO.** =====

EL PRESIDENTE INDICÓ LA NECESIDAD DE OTORGAR PODERES A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1704141389 Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGÓMEZ ROMERO, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1710321520, AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON DOMICILIOS EN LA CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR. =====

ACUERDOS: =====

PRIMERO: LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DEL CASO, LA JUNTA GENERAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD, OTORGAR PODER A FAVOR DE MARÍA AMPARO CATALINA ROMERO PONCE, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1704141389 Y/O MARÍA GABRIELA VILLAGÓMEZ ROMERO, CON NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA 1710321520, AMBAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN ABOGADAS Y CON DOMICILIOS EN LA CIUDAD DE QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LAS APODERADAS, QUIENES PODRÁN ACTUAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TEDAC SAC EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: =====

1. ACTUAR COMO APODERADAS DE TEDAC S.A.C. (ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA FAMESA EXPLOSIVOS ECUADOR FAMEXPLEC S.A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR), DE CONFORMIDAD CON EN EL INCISO TERCERO DE LA REFORMA AL ART 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 591 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009, CUYO TEXTO SEÑALA: “ LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, CUYOS CAPITALES SOCIALES ESTUVIEREN REPRESENTADOS ÚNICAMENTE POR ACCIONES O PARTICIPACIONES NOMINATIVAS, QUE TUVIEREN ACCIONES O PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS, PERO QUE NO EJERCIEREN NINGUNA OTRA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL PAÍS, NI HABITUAL NI OCASIONALMENTE, NO SERÁN CONSIDERADAS CON ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN EL PAÍS NI ESTARÁN



OBLIGADAS A ESTABLECERSE EN EL ECUADOR CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN XIII DE LA PRESENTE LEY NI A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NI A PRESENTAR DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA, PERO DEBERÁN TENER EN LA REPÚBLICA EL APODERADO O REPRESENTANTE REFERIDO EN EL INCISO PRIMERO DE ESTE ARTÍCULO, EL QUE POR NINGÚN MOTIVO SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA ANTES MENCIONADA. EL PODER DEL REPRESENTANTE ANTEDICHO NO DEBERÁ NI INSCRIBIRSE NI PUBLICARSE POR LA PRENSA, PERO SÍ DEBERÁ SER CONOCIDO POR LA COMPAÑÍA ECUATORIANA EN QUE LA SOCIEDAD EXTRANJERA FUERE SOCIA O ACCIONISTA".

2. PARA QUE REMITAN Y SUSCRIBAN ANUALMENTE LA LISTA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEDAC S.A.C. QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA FAMESA EXPLOSIVOS ECUADOR FAMEXPLEC S.A. A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, Y/O ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE FACULTADO PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO INNUMERADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO 221 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y CON LA RESOLUCIÓN NO. SC-DSC-G-12-002, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 676 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2012.



SEGUNDO: LA PRESENTE DELEGACIÓN DE PODERES TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, A CONTAR DE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO

- II. ENCARGAR AL SR. VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES Y/O AL DR. CARLOS ZUZUNAGA SCHRÖDER TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE PERFECCIONAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS, PUDIENDO HACERLO, SEGÚN SU PROPIA DECISIÓN EN UNO O VARIOS INSTRUMENTOS Y VÍA ESCRITURAS PÚBLICAS, ESTANDO EN ESTE CASO INDIVIDUALMENTE FACULTADOS PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS SUSCRIBA TODAS LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERAN, INCLUYENDO EVENTUALMENTE AQUELLAS ACLARATORIAS O RECTIFICATORIAS QUE PUDIERAN REQUERIRSE CON TAL FIN.

SIN OTRO ASUNTO POR TRATAR, SIENDO LAS 09.00 HORAS SE LEVANTÓ LA SESIÓN, NO SIN ANTES





REDACTARSE, LEERSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA. =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: BEPPI PIERO MARTÍN BERNARD VALDERRAMA.-
PRESIDENTE =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: P. BEPPI BERNARD BUSSIO.- LOTTIE EMMA
VALDERRAMA CORDIVIOLA DE BERNARD =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: P. LOTTIE CECILIA BERNARD VALDERRAMA.-
BEPPI PIERO MARTÍN BERNARD VALDERRAMA =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES.- SECRETARIO =====

YO, ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA, IDENTIFICADA CON DNI N° 09225268, EN MI
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE TEDAC S.A.C., SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE CORRE
INSCRITO EN EL ASIENTO B0007, DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 00875252 DEL REGISTRO DE
PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS Y/O SUS
REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN Y SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO SON
EFECTIVAMENTE TALES Y QUE SUS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS. =====

LIMA, 06 DE MARZO DE 2014. =====

FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. POST FIRMA: ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA.-
GERENTE GENERAL.- TEDAC S.A.C. =====

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE: ÚRSULA MARTINA BERNARD VALDERRAMA,
IDENTIFICADA CON DNI N° 09225268, QUIEN MANIFIESTA PROCEDER EN REPRESENTACIÓN DE
TEDAC S.A.C., SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 00875252, DEL REGISTRO DE
PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. LIMA, 20 DE ABRIL DEL 2015. FIRMADO: UNA FIRMA ILEGIBLE. UN
SELLO QUE DICE: MARCOS VAINSTEIN BLANCK.- NOTARIO DE LIMA. UN SELLO DEL COLEGIO DE
NOTARIOS DE LIMA. UN SELLO QUE DICE: SE LEGALIZA (N) LA (S) FIRMA (S) MÁS NO EL
CONTENIDO. =====

ASÍ CONSTA DEL ACTA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, A LA CUAL ME REMITO EN
CASO DE SER NECESARIO. DE TODO LO QUE DOY FE. =====

CONCLUSIÓN =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A LA OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA



LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, AFIRMÁNDOSE Y RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

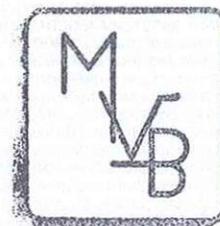
DEJO CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA A FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C N° 7375096 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE C N° 7375100 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 =====

FIRMA E IMPRIME HUELLA DACTILAR: VÍCTOR ALONSO SOLÍS BENITES, EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE. SE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL NOTARIO EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE. =====

EL PRESENTE TESTIMONIO ES COPIA IDÉNTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE FECHA **21/04/2015**, QUE HA SIDO SUSCRITA CON IMPRESIÓN DACTILAR POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADA POR MI, DE LO QUE DOY FE. EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EL QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO DE ACUERDO A LEY. ==
LIMA, 21 DE ABRIL DEL 2015. =====



Marcos Vainstein Blanck
MARCOS VAINSTEIN BLANCK
NOTARIO DE LIMA





EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
 esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima
Marcos Vauristauri Blanco
 Comprobante N° 148463 Fecha: 21 ABR 2015
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Manuel Luis Del Villar Prado
Manuel Luis Del Villar Prado
TESORERO

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document
- ha sido firmado por / has been signed by **MANUEL LUIS DEL VILLAR PRADO**
- quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERO**
- y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
 Certificado / Certified
- en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- el / the **22/04/2015**
- por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- bajo el número / N° **MRE1113311625212083290**
- Sello/timbre / Seal/stamp
- Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Acosta Cabrera Maria Raquel
Acosta Cabrera Maria Raquel
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 851301

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document. Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP0120136



Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista en fojas patiles.

10 MAY 2016

Diego Chiriboga Pazmiño
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

ESPACIO EN BLANCO

ENCUENTRO



ENCUENTRO

ENCUENTRO